Buenos Aires, I de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 585 /2014

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 11605/14, 12611/14, 13097/14 y 13099/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicolás Latronico, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de abril y hasta el día 28 de mayo de 2014 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Sr. Nicolás Latronico, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 03, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de abril y hasta el día 28 de mayo de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Nicolás Latronico y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 585/2014

Presidente Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de decidos Airos